



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0225-O

Quito, D.M., 13 de mayo de 2021

Asunto: Cumplimiento de Recomendaciones Informe de Auditoria - Contraloría DPPCH-0029-2021

Señora Doctora
Ximena Guadalupe Abarca Durán
Funcionario Directivo 3 - Secretaria de Salud del DMQ
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me permito solicitar se ponga en conocimiento de este despacho, las acciones ejecutadas en torno al cumplimiento de las recomendaciones al Informe de Auditoria Contraloría DPPCH-0029-2021 que hace referencia al Examen Especial a las etapas de ejecución, recepción, pago, distribución y uso de los bienes e insumos adquiridos a través del contrato SS-EE-COVID19-2020-001; y, a los convenios suscritos con las entidades encargadas de realizar el análisis procesamiento de las muestras para la determinación molecular de COVID 19 por PCR- POLIMERASA de la Secretaría de Salud en el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO y entidades relacionada, por el período comprendido entre el 16 de abril de 2020 y el 20 de julio de 2020. Al respecto me permito solicitar se informe si se ha dado cumplimiento con las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado de acuerdo al siguiente detalle:

- **Al Secretario de Salud.** – Designará administrador de contratos e integrantes de comisión de recepción de bienes, insumos y más productos contratados según la especialidad y experiencia que se requiera, especialmente tratándose de bienes y productos relacionados con la salud; y, vigilará que este personal, en los procesos de recepción documenten y sustenten el cumplimiento de especificaciones técnicas y más compromisos técnicos convenios contractualmente,, con la finalidad de precautelar los intereses institucionales, asegurar y garantizar la calidad y efectividad de los bienes, equipos, insumos y más productos destinados a la salud de la comunidad.



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0225-O

Quito, D.M., 13 de mayo de 2021

- **Al Secretario de Salud.** - Dispondrá y verificará que los informes que emitan los administradores de contrato, las áreas técnicas y jurídicas de la Secretaría de Salud se encuentren debidamente fundamentadas, se incluyan todos los documentos que validen los compromisos adquiridos, de ser el caso, requerirá se le informe las razones de los incumplimientos detectados, lo que permitirá decidir, de manera objetiva el inicio de los procesos legales y/o administrativos que fueran pertinentes.
- **Al Secretario de Salud.** – Dispondrá al Coordinador Administrativo Financiero y al Responsable y/o Encargado de Bodega, efectúen conciliaciones mensuales entre los bienes adquiridos y sus respectivos consumos, a fin de detectar oportunamente desviaciones que deban ser ajustadas, lo que permitirá conocer el estado de los bienes, su ubicación, custodia, conservación, mantenimiento, protección, seguridad, uso, traspaso, destino, y baja de los mismos.
- **Al Coordinador Administrativo Financiero.** – Dispondrá al Responsable y/o Encargado de Bodega suscribir los ingresos y salidas de los bienes contratados, verificando que éstos cumplan con lo establecido en los contratos y especificaciones técnicas contengan documentación e información, autorizaciones y datos claros del destino y de los destinatarios receptores, lo que permitirá garantizar el control del uso y destino de los bienes adquiridos.
- **Al Secretario de Salud.** – Efectuará conjuntamente con las áreas intervinientes la evaluación periódica del cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los Planes, lo que permitirá proponer soluciones ante dificultades que se presenten en el desarrollo de su aplicación.
- **Al Secretario de Salud.** – Dispondrá que las áreas requirentes cuenten en todo proceso de contratación con planes de uso y/o distribución de los bienes adquiridos y cronogramas claramente establecidos, que definan la conveniencia financiera, resultados esperados, las cantidades apropiadas, lugares, población objetivo, tiempos, plazos, lo que permitirá garantizar que éstos cumplan con los objetivos propuestos para los cuales fueron contratados.



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0225-O

Quito, D.M., 13 de mayo de 2021

- **Al Secretario de Salud.** - Vigilará que los Administradores garanticen por medio de seguimientos, monitoreos e informes periódicos oportunos el logro de los objetivos propuestos en los convenios suscritos y la evaluación de sus resultados, con la finalidad de adoptar acciones y decisiones frente a contingencias u otros factores que pongan en riesgo la consecución de los objetivos convenidos, especialmente en tiempos de emergencias.
- **Al Secretario de Salud.** - Dispondrá que los administradores de contratos informen los impactos ocasionados por los retrasos de entrega de equipos y bienes contratados, con la finalidad de evaluar y tomar decisiones adicionales, multas contractuales, relacionadas con eventuales lucros cesantes o daños y perjuicios a la institución considerando los propósitos y objetivos para los que fueron adquiridos los bienes, especialmente en tiempos de emergencia.

Agradeceré remitir la información antes requerida con los respectivos sustentos, en el término de 8 días.

Petición que lo realizo al tenor del artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con lo previsto en el artículo 17 de la Resolución C074, de 08 de marzo de 2016, en uso de las facultades de fiscalización que me asiste en calidad de concejala del Distrito Metropolitano y en atención.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0225-O

Quito, D.M., 13 de mayo de 2021

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señor Magíster
Michel Rowland García
Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción

